



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
ORALIDAD DE MEDELLÍN

HACE SABER:

Que en este Juzgado se profirió auto admisorio dentro de la acción de tutela con radicado 05001 31 03 005 2023 00174 00, instaurada por Marta Luz Blandón Córdoba, en contra de la La Clínica León XIII (Urgencias), Clínica las Vegas, Nueva Eps, Ministerio de Salud y Protección Social, Presidente Gustavo Francisco Petro Urrego, Ex presidente Iván Duque Márquez, Alcalde Daniel Quintero, Gobernador de Antioquia Aníbal Gaviria Correa, Ex Senador Álvaro Uribe Vélez, Senador Iván Cepeda Castro y Ex alcalde Federico Gutiérrez, el 10 de mayo del 2023, como sigue:

*“Teniendo en cuenta la constancia que antecede, y lo señalado por la accionante mediante declaración rendida por la accionante el 10 de mayo del corriente (Archivo 6 expediente digital), es por lo que, de conformidad con el Decreto 2591 de 1991, se admite la acción constitucional que instaura Marta Luz Blandón Córdoba, en contra de La Clínica León XIII (Urgencias), Clínica las Vegas, Nueva Eps, Ministerio de Salud y Protección Social, Presidente Gustavo Francisco Petro Urrego, Ex presidente Iván Duque Márquez, Alcalde Daniel Quintero, Gobernador de Antioquia Aníbal Gaviria Correa, Ex Senador Álvaro Uribe Vélez, Senador Iván Cepeda Castro y Ex alcalde Federico Gutiérrez, por la presunta vulneración a sus derechos fundamentales.*

*Por lo tanto, se requiere a la parte accionada para que, en el término de UN (1) día, contado a partir de la notificación de este auto, proceda a rendir informe detallado sobre los hechos objeto de la demanda de tutela y acompañen los documentos pertinentes para soportar el mismo”*

Igualmente, mediante auto del 11 de mayo del 2023, se ordenó:

*“Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se ordena la notificación de los accionados expresidente **Iván Duque Márquez** y del exsenador **Álvaro Uribe Vélez**, mediante un aviso, del auto proferido el 10 de mayo del 2023, mediante el cual se admite la acción de tutela de la referencia, en tanto respecto a estos no fue posible la notificación por otro medio.*

*El aviso se publicará junto con copia de la tutela y el auto admisorio en un lugar visible del edificio, y por el micrositio de la página web del Juzgado por el término de un (01) día, a partir del cual los accionados **Iván Duque Márquez** y **Álvaro Uribe Vélez** contarán el mismo término de un (1) día para rendir informe detallado sobre los hechos objeto de la acción de tutela y acompañen los documentos pertinentes para soportar el mismo”*

“Se fija el presente aviso en un lugar visible del edificio, así como por el micrositio Web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-civil-del-circuito-de-medellin> en el cual se podrá consultar el acción de tutela de forma digital a través del siguiente link: [05001310300520230017400](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-civil-del-circuito-de-medellin) por el término de un (01) día, notificando así a los

accionados, **Iván Duque Márquez** y **Álvaro Uribe Vélez**, en tanto respecto a estos no fue posible la notificación por otro medio.

Hoy 12 de mayo del 2023, a las 8:00 a.m. Desfijado el día 12 de mayo del 2023, a las 5:00 p.m



EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO  
SECRETARIO

EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO  
SECRETARIO